///son (Chubut), 23 de Mayo de 2011 Dictamen Nro. 154/2011 CF Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.275/2011--INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO -R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 11/11 - 5 MEJ.VIV. 5º ETAPA PARTE B - SARMIENTO (Expte.nº 583/11-SIPy SP/IPV)".

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 181 y 182 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal-en ese orden- y he de acompañar los mencionados dictamenes.

b)Que a fs. 173 la Comisión Calificadora y de preadjudicación aconseja "en forma unánime preadjudicar el CONCURSO DE PRECIOS Nº 11/11 a la oferta presentada por la Empresa **SOMI S.A.** ". por su oferta de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS QUINCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 326.715.35)., cuyos valores han sido calculados a Enero de 2011.

C))Que a fojas 176/177 glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable.** 

Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).

Asi me expido.